



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 068/2017-2018

21 de Diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 11 de Diciembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Apoyo Área Operativa Auditoría Interna" Cat. Prog. (16-0000-053) con fuente de financiamiento 41-117 "Impuesto Especifico a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD)", hacia los Programas: "Fortalecimiento Institucional Ejecutivo Dptal." Cat. Prog. (16-0000-081) y "Mantenimiento y Reparación Maestranza GAD Beni" Cat. Prog. (16-0000-085), destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias al interior de los antes referidos programas, por un monto total de Bs. 58.327,00.- (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 054/2017-2018 de fecha 21 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 30/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de diciembre del año en curso, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaria Departamental de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Administración y Finanzas, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas, desde el Programa: "Apoyo Área Operativa Auditoría Interna" Cat. Prog. (16-0000-053) con fuente de financiamiento 41-117 "Impuesto Especifico a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD)", hacia los Programas: "Fortalecimiento Institucional Ejecutivo Dptal." Cat. Prog. (16-0000-081) y "Mantenimiento y Reparación Maestranza GAD Beni" Cat. Prog. (16-0000-085), destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias al interior de los antes referidos programas, por un monto total de Bs. 58.327,00.- (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

José Antonio Oyola Suarez

PRESIDENTE



Juan Carlos Santos Calle

SEGUNDO SECRETARIO

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI - GESTION 2017
MODIFICACION PRESUPUESTRIA INTERINSTITUCIONAL INTERPROGRAMAS ENTRE:

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Y SECRETARIA DPTAL. DE ADM Y FINANCAS Y DESPACHO DE GOBERNACION

CUADRO D -A

D: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TI	Cat. Prog.	Importe Bs.
908	23	54	16	0	53	3.6.6	41	117		APOYO AREA OPERTIVA AUDITORIA INTERNA			16 0000 053	
									21100	Comunicaciones				975,00
									21300	Agua				1.836,00
									21600	Internet				6.000,00
									22110	Pasajes al Interior del País				14.194,00
									22210	Viáticos por viaje al interior del país				12.062,00
									32100	Papel				699,00
									34110	Combustible, Lubricantes y Derivados				2.000,00
									39100	Material de Limpieza e Higiene				2.437,00
									39500	Utiles de Escritorio y Oficina				36,00
									39700	Utiles y Materiales Electricos				237,00
									39800	Otros repuestos y accesorios				535,00
									43110	Equipo de Oficina y Muebles				10.500,00
									43120	Equipo de Computación				6.816,00
TOTAL Bs.													58.327,00	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TI	Cat. Prog.	Importe Bs.
908	21	52	16	0	81	3.6.6	41	117		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EJECUTIVO DPTAL			16 0000 081	
									39100	Material de Limpieza e Higiene				13.000,00
									39500	Utiles de Escritorio y Oficina				13.000,00
TOTAL BS.													26.000,00	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TI	Cat. Prog.	Importe Bs.
908	1	1	16	0	85	3.6.6	41	117		MANTENIMIENTO Y REPARACION MAESTRANZA GAD BENI			16 0000 085	
									24110	Mantenimiento y Reparación de Inmueble				16.327,00
									39500	Utiles de Escritorio y Oficina				16.000,00
TOTAL BS.													32.327,00	

TOTAL DESTINO Bs.													58.327,00
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------

Trinidad, Diciembre de 2017



Lic. Marleny Tereba Escalante
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA - SDAF
 GAD - BENI